



DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 023 / 2024

Viedma, 07 de febrero de 2024

VISTO, Expediente N° 1405/2022 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CSPyGE N° 016/2022 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSPyGE N° 016/2022 aprobó el Programa y el Reglamento de Becas de Formación Práctica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro han ofrecido, cada una, una (1) Beca de Formación Práctica destinadas a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica para el desarrollo de actividades formativas en cada secretaría.

Que en virtud de responder a dicho ofrecimiento la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir las vacantes de Beca de Formación Práctica.

Que mediante Expediente N° 1405/2022 se dio inicio a las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar dos (2) Becas de Formación Práctica, destinadas a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la UNRN de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N.º 023 / 2024

“Convocatoria Becas de formación práctica en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y en la Secretaría General y de Programación de la Sede ATL UNRN”.

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas en el Departamento de Estudiantes dependiente de la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y en la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica de la UNRN.

Contador Público

Ref 1: Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil - Departamento de Estudiantes

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la carrera de Contador Público.
- Tener aprobado el tercer año del plan de estudios de la carrera (excluyente).

Vacantes: una (1).

Lugar de trabajo: Departamento de Estudiantes-Dirección de Asuntos Académicos.

Tareas a realizar:

- 1) Atención a estudiantes.
- 2) Asesoramiento a directores de carrera y tutores/as de carreras de ciclos de complementación.
- 3) Asesoramiento a estudiantes sobre problemas inherentes en la gestión de sus trayectorias académicas.
- 4) Asistir en los procesos de gestión de las carreras de ciclos de complementación (admisión / cursadas / exámenes).

Ref 2: Secretaría General y de Programación

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la carrera de Contador Público.
- Preferentemente con las siguientes asignaturas aprobadas: Contabilidad Pública, Administración Pública y Derecho Administrativo.

Vacantes: una (1).

Lugar de trabajo: Departamento Contable, Financiero y Presupuestario.



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 023 / 2024

Tareas a realizar:

- 1) Ejecutar las tareas de operación sobre la base de las pautas asignadas.
- 2) Gestionar los expedientes, notas, memos, etc del área, correspondientes a dichos procesos.
- 3) Operar los sistemas informáticos relacionados con las rendiciones de fondos especiales asignados a la Sede (por ejemplo, SITRARED).
- 4) Colaborar con el registro de movimientos de fondeos de la Sede.
- 5) Brindar colaboración con las tareas de seguimiento de la ejecución físico financiera del presupuesto de la Sede.
- 6) Colaborar con los mecanismos de registro contable de todas las erogaciones que realice la Sede.
- 7) Colaborar con las rendiciones de fondos rotatorios y toda otra tarea de apoyo contable al área.
- 8) Colaborar con los procedimientos necesarios para registrar las altas, bajas y modificaciones de bienes de uso, como así también todas las normas que rigen el sistema de patrimonio.
- 9) Colaborar en la preparación de contrataciones de bienes y servicios en todo el ámbito de la Sede.

Duración: seis (6) meses con opción a prórroga

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: equivalente a cinco módulos compra UNRN.

Modalidad de Trabajo: Presencial.

Procedimiento: los/las postulantes deberán completar un formulario publicado oportunamente y, además, deberán presentar su Curriculum Vitae (CV) y certificado analítico, de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

Selección: el día, horario y la modalidad de selección de postulantes serán notificados a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace para las entrevistas será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 023 / 2024

Jurado

- Director de carrera o referente sugerido por éste.
- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil y de la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 09 de febrero de 2024 hasta el 14 de febrero de 2024 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.